



DECRETO N° 1176

NEUQUÉN, 29 SEP 2010

VISTO:

El Registro N° 0629/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la presentación efectuada por la Dirección Municipal de Prensa; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita la contratación -modalidad C.U.I.T.- del señor **ITURBIDE JUAN MARIANO, D.N.I. N° 25.172.333**, para cumplir funciones como fotógrafo en la mencionada Dirección Municipal;

Que se cuenta con el V° B° del señor Subsecretario de Comunicación;

Que se adjunta Curriculum Vitae del nombrado;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 873/10), informa que la Actividad: "Impresión, Publicación y Difusión de los Actos de Gobierno", Imputación: 1-A-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para acceder a lo requerido;

Que corre agregado Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la señora Secretaria de Coordinación y Economía y el señor Iturbide;

Que por Informe N° 473/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de marras, a partir de su notificación y hasta el día 31 de marzo de 2011, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 2.500.-;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos, mediante Pase N° 888/10, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el señor **ITURBIDE JUAN MARIANO, L.P. N° 45189 (Grupo 10), D.N.I. N° 25.172.333, C.U.I.T. N° 20-25172333-9, Clase 1976**, a partir de su notificación y hasta el día 31 de marzo de 2011, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-)**, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. El nombrado cumplirá funciones como fotógrafo en la Dirección Municipal de Prensa -Subsecretaría de Comunicación- Intendencia; en virtud a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- por Informe N° 473/10.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Acti- ----- vidad: "Impresión, Publicación y Difusión de los Actos de Gobierno", Imputación: 1-A-2-0-1, Partida Principal: "Servicios" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Muni- ----- pal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

L.B.-



Dr. GRACIELA M. L. PERROT
Intendente Municipal de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

